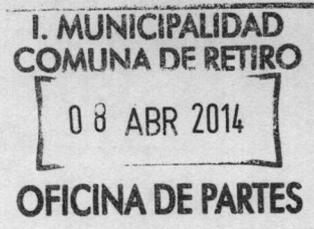




República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Retiro
Departamento Educación



DECRETO EXENTO N° 1.295
FECHA: 08 ABR. 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.994, de fecha 12.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-22-L114. **Materiales de librería e insumos de computación Oficina Administración Central Ley Sep.**
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en Que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Qué; Es de necesidad de la Oficina Administración Central contar con estos materiales para su correcto funcionamiento.

Que, el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT 96.556.940-5**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chile compra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, adjudicación Materiales de librería Oficina Administración Central, con cargo a Ley Sep. **A PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT 96.556.940-5**, Por un monto de **\$ 1.381.884** Iva Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, a la cuenta "215.22.04.001 Materiales de librería" **por \$ 565.678** "215.22.04.009 Insumos, repuestos y accesorios computacionales" **por \$ 816.206**, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por orden del alcalde"



MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DEPTO EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BATER TORRES